INFORME DE EVALUACION
REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA BLANCA SPINZI DE TALAVERA Y COLEGIO NACIONAL COSTA SALINAS
ID 430016

En la ciudad de Capiatá, Departamento Central, a los nueve días del mes de mayo del año 2023, siendo las 10:00 horas, se realiza la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del llamado a contratación de referencia para emitir el informe de evaluación correspondiente de conformidad a lo establecido en los Artículos 7, 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

ANTECEDENTES

a) PAC N°: **430016**
b) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
c) Sistema de Adjudicación: Por total.
d) ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido difundido en el Portal de Contrataciones Públicas por el plazo establecido en la Ley, asimismo se ha cursado invitaciones directas a cinco potenciales oferentes cuyos detalles constan en el formulario electrónico del portal web de la DNCP el cual extraemos:

Invitados por la convocante para la convocatoria

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico	Acciones
AMBROSIO CORONEL	1713683-0	650658/981847641	ambrosiocoronel@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
BLAS ANTONIO LOPEZ PORTILLO	1203999-3	755198/981529211	balopez@click.com.py	Ver Datos del Proveedor
CASTULO GAMARRA ROLON	1361240-9	0228636037/0982144722	castulogamarra@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	1539157-4	0513 432 033/0981212069	ignacio.edwardspy@gmail.com	Ver Datos del Proveedor
ROMAN IBARS	1256450-8	0981/470-658/0981/470-658	roman.ibars@gmail.com	Ver Datos del Proveedor

Se ha fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 29/04/2023 a las 09:30 horas. De la publicación efectuada, tuvimos la participación de las siguientes empresas:

RUC Nº	Tipo de empresa	Nombre de la empresa	Correo electrónico	Monto ofertado
1539157-4	Persona Física - Bienes y Servicios	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	ignacio.edwardspy@gmail.com	Gs. 147.493.642.-
1256450-8	Persona Física - Bienes y Servicios	ROMAN IBARS	roman.ibars@gmail.com	Gs. 148.300.000.-

En efecto, en la mencionada fecha y hora, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Capiatá, y en presencia de los funcionarios de esta Unidad Operativa; se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas, cuyos detalles constan en el acta de apertura de sobres labrada en dicha oportunidad y al cual nos remitimos.

En el referido acto de apertura exponemos las siguientes observaciones realizadas por los oferentes: Ninguna.

TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO, SEGÚN EL ARTÍCULO 67 DEL DECRETO REGLAMENTARIO Nº 2992/19, LA QUE DEBERÁ CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL CUMPLIMIENTO O NO DE CADA OFERTA, RESPECTO A DICHOS REQUISITOS.

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

Documentación requerida	ROMAN IBARS	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE	CUMPLE
e) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE	CUMPLE
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios (**)	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales		
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. (*)	CUMPLE	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	N/A
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado para proseguir con la evaluación en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.

2º. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

3º. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.

4º. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

5º. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Criterios de calificación legal	ROMAN IBARS – RUC 1256450-8	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta	El oferente presenta la declaratoria debidamente firmada de no estar comprendido en las limitaciones o prohibiciones del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03, modif. por Ley Nº 6716/21, que forma parte del formulario oferta
Se verifica los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados	El oferente no forma parte del plantel de personal de la institución según registros del personal consultados
Se verifica por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4385317, que se anexa al informe.	El oferente no registra datos en la base datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública según constancia Nº 4385313, que se anexa al informe.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Ana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.	No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública.
Se verifica que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	Presenta DDJJ de Miembros. No figura en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	Presenta DDJJ de Miembros. No cuenta con sanciones vigentes en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.	No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP.
RESULTADO	**PASA**	**PASA**

SIGUIENDO CON EL METODO DE EVALUACION SUGERIDO, SE ELABORA EL CUADRO DE LA TABLA COMPARATIVA AJUSTADA POR ERROR ARITMETICOS Y MARGENES DE PREFERENCIA:

1256450-8	ROMAN IBARS	Gs. 148.300.000	No se ha practicado corrección aritmética.
1539157-4	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	Gs. 147.493.642	No se ha practicado corrección aritmética.

ANALISIS Y VERIFICACION DE LA DOCUMENTACIONES RELACIONADOS A LA LEY Nº 6575, QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 2° DE LA LEY Nº 4558/2011 QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"

Oferente	Certificado de Origen Nacional	Precio Total ofertado	Precio Total aplicando el 10% margen de Preferencia Local	Precio Total aplicando el 40% margen de Preferencia Nacional	Puesto
ROMAN IBARS	CUMPLE	Gs. 148.300.000	No aplica	No aplica	2

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	CUMPLE	Gs. 147.493.642	No aplica	No aplica	1

Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor.

Nº de Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	Gs. 147.493.642
2	ROMAN IBARS	Gs. 148.300.000

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más perteneciente a la empresa IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, especificaciones técnicas, capacidad financiera, experiencia, capacidad legal, capacidad de equipos y personal, para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación, en cambio si no cumple con éstos requerimientos exigidos previamente en las bases de la contratación, la misma será desestimada.

Nº de Orden	OFERENTE	PRECIO TOTAL
1	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS	Gs. 147.493.642

Se procede a analizar los precios de referencia con la oferta presentada.

PRECIOS OFERTADOS CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS – RUC 1539157-4		PRECIO REFERENCIAL		Diferencia % + -
				Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	
1	Cartel indicador oficial medida (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	891.000	891.000	900.000	900.000	-1,00%
2	Vallado perimetral	Unidad	1	1.188.000	1.188.000	1.200.000	1.200.000	-1,00%
3	Desmonte de techo de teja ceramica sin recuperacion	Metros cuadrados	191,5	29.700	5.687.550	30.000	5.745.000	-1,00%
4	Envarillado. Repaacion de pared con fisuras	Metro lineal	12	891.000	10.692.000	900.000	10.800.000	-1,00%
5	Sobre tratamiento de fisuras	Metros cuadrados	5	8.316	41.580	8.400	42.000	-1,00%
6	De pared al latex	Metros cuadrados	170	39.600	6.732.000	40.000	6.800.000	-1,00%
7	Provision y colocacion de tejas Ceramicas nuevas	Metros cuadrados	72,5	133.650	9.689.625	135.000	9.787.500	-1,00%
8	Envarillado. Reparacion de fisuras en union de mamposteria, sector exterior lindero	Metro lineal	5	39.600	198.000	400.000	2.000.000	-90,10%
9	Macizado obre encadenado de Hº Aº en asiento de tirante. Sector alero, correspondiente a la biblioteca	Metros cuadrados	4	122.100	488.400	123.333	493.332	-1,00%
10	Sobre tratamiento de fisuras y asiento de tirantes	Metro lineal	5	45.540	227.700	46.000	230.000	-1,00%
11	Desmonte de 3 filas de tejuelones. Sector alero	Metros cuadrados	20	44.550	891.000	45.000	900.000	-1,00%
12	Provisión y colocación de 3 filas de tejuelones, sector alero. Incluye alfajía. Medida 3¨x 3¨	Metros cuadrados	20	89.100	1.782.000	90.000	1.800.000	-1,00%
13	Provisión y colocación de tejas Cerámica nuevas	Metros cuadrados	119	130.350	15.511.650	131.667	15.668.373	-1,00%

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

14	De pared al látex. Sector exterior lindero	Metros cuadrados	44	39.600	1.742.400	40.000	1.760.000	-1,00%
15	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.782.000	1.782.000	1.800.000	1.800.000	-1,00%
16	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	891.000	891.000	900.000	900.000	-1,00%
17	Vallado Perimetral	Unidad	1	1.188.000	1.188.000	1.200.000	1.200.000	-1,00%
18	Demolicion de techo, mamposteria y gradas en acceso,piso existente en aulas con retiro de escombros	Metros cuadrados	104,13	35.640	3.711.193	36.000	3.748.680	-1,00%
19	Desmonte de apeturas	Unidad	6	148.500	891.000	150.000	900.000	-1,00%
20	Excavacion y carga de zapaas	Metros cúbicos	4	2.772.000	11.088.000	2.800.000	11.200.000	-1,00%
21	Excavación y carga de viga de encadenado inferior	Metros cúbicos	0,77	2.772.000	2.134.440	2.800.000	2.156.000	-1,00%
22	Aislacion horizontal con asfalto	Metro lineal	17,1	23.067	394.446	23.300	398.430	-1,00%
23	Vigas y pilares de Hormigon Armado	Metros cúbicos	1,36	3.465.000	4.712.400	3.500.000	4.760.000	-1,00%
24	Losa. Altura 0,10 m	Metros cúbicos	1,68	488.796	821.177	493.733	829.471	-1,00%
25	Excavacion y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	3	643.500	1.930.500	650.000	1.950.000	-1,00%
26	Mamposteria de elevacion de 0,15, de ladrillo comun	Metros cuadrados	7	127.710	893.970	129.000	903.000	-1,00%
27	de mamposteria interior/exterior	Metros cuadrados	14	25.773	360.822	26.033	364.462	-1,00%
28	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	16,78	49.500	830.610	50.000	839.000	-1,00%
29	Carpeta de regularizacion	Metros cuadrados	16,78	44.550	747.549	45.000	755.100	-1,00%
30	Piso para exterior PEI5	Metros cuadrados	16,78	95.040	1.594.771	96.000	1.610.880	-1,00%
31	Zocalo	Metro lineal	11	37.620	413.820	38.000	418.000	-1,00%
32	De pared al latex	Metros cuadrados	14	39.600	554.400	40.000	560.000	-1,00%
33	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	1	188.100	188.100	190.000	190.000	-1,00%
34	Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	396.000	396.000	400.000	400.000	-1,00%
35	Provisión y colocación de canaleta embutida con caño de bajada. Desarrollo 0,60m	Metro lineal	9,3	178.200	1.657.260	180.000	1.674.000	-1,00%
36	Envarillado. Reparacion de fisuras	Metro lineal	10	39.600	396.000	40.000	400.000	-1,00%
37	De pared al latex	Metros cuadrados	77,9	39.600	3.084.840	40.000	3.116.000	-1,00%
38	De pared al latex	Metros cuadrados	75,8	39.600	3.001.680	40.000	3.032.000	-1,00%
39	Provisión y colocación de Puerta Tablero. Medida 0,80x2,10m. Incluye Cerrajeria	Unidad	1	1.457.955	1.457.955	1.472.682	1.472.682	-1,00%
40	Envarillado. Reparacion de fisuras	Metro lineal	15	39.600	594.000	40.000	600.000	-1,00%
41	Sobre tratamiento de fisuras y regularización de zonas puntuales en mamposteria	Metros cuadrados	5	8.316	41.580	8.400	42.000	-1,00%
42	De pared al latex	Metros cuadrados	144	39.600	5.702.400	40.000	5.760.000	-1,00%
43	De cielo raso al latex	Metros cuadrados	72	39.600	2.851.200	40.000	2.880.000	-1,00%
44	Provisión y colocación de ventana Tipo Balancin. Medida 2,20mx2,40m. Incluye ampliación de vano	Metros cuadrados	21,12	574.200	12.127.104	580.000	12.249.600	-1,00%

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

45	Carpeta de regularizacion	Metros cuadrados	72	44.550	3.207.600	45.000	3.240.000	-1,00%
46	Piso calcareo rojo	Metros cuadrados	72	97.020	6.985.440	98.000	7.056.000	-1,00%
47	Zocalo	Metro lineal	48	36.960	1.774.080	37.333	1.791.984	-1,00%
48	Artefactos Foco Led tipo Bulbo de 50W	Unidad	8	227.700	1.821.600	230.000	1.840.000	-1,00%
49	Provisión y colocación de Puerta Tablero. Medida 0,80x2,10m. Incluye Cerrajeria	Unidad	1	1.485.000	1.485.000	1.500.000	1.500.000	-1,00%
50	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	742.500	2.970.000	750.000	3.000.000	-1,00%
51	Pizarra acrílica fija de 1,5x2m con porta marcadores	Unidad	4	1.188.000	4.752.000	1.200.000	4.800.000	-1,00%
52	Artefactos Foco Led tipo Bulbo de 20W	Unidad	4	128.700	514.800	130.000	520.000	-1,00%
53	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.782.000	1.782.000	1.800.000	1.800.000	-1,00%

RESOLUCION Nº 1890/2020 ART. 4 Aprobación del Criterio de Evaluación Aplicable al Análisis de los Precios de Referencia.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudícale, conforme a los siguientes parámetros:

2. **En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.**

- *En cuanto al precio unitario cotizado en el ítem Nº 8: Envarillado. Reparacion de fisuras en union de mamposteria, sector exterior lindero; se observa que el mismo se encuentra en 90,10% por debajo del precio referencial. En ésta situación se procede a verificar el detalle de la composición de precios unitarios presentado en el desglose del Formulario Nº 1, comprobándose que el mismo se ajusta a los parámetros normales de composición, por lo que se acepta y se prosigue con la evaluación.*

Análisis comparativo del cumplimiento de la o las ofertas respectos a las especificaciones técnicas y otros requerimientos

d) CAPACIDAD FINANCIERA

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a **1 (uno)**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2019, 2020 y 2021.**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2019, 2020 y 2021.**	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **70% (setenta por ciento)**. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	CUMPLE

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	NO APLICA
c) Balance General y Estado de Resultados **con sus respectivos formularios de Renta**, correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados: 2019, 2020 y 2021, debidamente firmado por el contador responsable o descargado del sistema de la SET.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE

Se procede a realizar el CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS, EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS, CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:

e) Experiencia general en obras:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70%. • El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

FORMULARIOS	RESULTADO
FORMULARIO Nº 2 (Experiencia general)	CUMPLE
FORMULARIO Nº 3 (Facturación Anual Media)	CUMPLE

f) Experiencia específica en obras:

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos 3 contratos, durante los últimos cinco (5) años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta por ciento) por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo comprendido entre 2019 y 2022, en las siguientes actividades clave: construcción y reparación de infraestructura educativas. • Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE

FORMULARIO	RESULTADO
FORMULARIO Nº 4 (Experiencia especifica en construcción)	CUMPLE

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESULTADO
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones
Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiata

3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
5. Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

i) Capacidad en materia de personal

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESULTADO
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
3. Patente Profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
4. Copia de Título de Grado, del referido personal clave.	CUMPLE
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	CUMPLE
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

j) Capacidad en materia de equipos:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

REQUISITOS MINIMOS	RESULTADO
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: *1 Camión Volquete tipo tumba.* *1 Motoniveladora.* *1 Compactador Mecánico.* *1 Mezcladora de hormigón.* *Herramientas menores varias (carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos).* *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes)* Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE

j.1) Requisitos documentales para evaluar el presente criterio

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	RESULTADO
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	NO APLICA
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	NO APLICA
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE
5. En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente.	CUMPLE
6. Declaración Jurada de conocer el sitio de obras.	CUMPLE
7. Declaración Jurada de estar en conocimiento pleno de las especificaciones técnicas requeridas para la obra y de compromiso de ejecutar el contrato conforme a las mismas.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

FORMULARIO	RESULTADO
FORMULARIO Nº 8 (Cronograma de utilización de equipos)	CUMPLE

RESULTADO: CUMPLE.

Conforme al análisis realizado y los criterios evaluados precedente, que resultan de la verificación de las documentaciones proveídas por el oferente, y el análisis realizado conforme a lo establecido en el PBC, la empresa *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS CUMPLE* con los criterios de calificación exigidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado a contratación, por lo tanto se recomienda su adjudicación.

En conclusión: La oferta de la firma *IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS*, ha presentado su oferta ajustándose a la totalidad de los requisitos exigidos para esta licitación, asimismo a las especificaciones técnicas requeridas, pudiendo acreditarse su capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato derivado de este procedimiento y asimismo posee experiencia en la prestación de servicios análogos a lo requerido. El precio ofertado se adecua a las previsiones de la Municipalidad y no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN CON LAS JUSTIFICACIONES QUE SEAN PERTINENTES. La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los ítems, parámetros y requisitos propuestos para el efecto por la Unidad Operativa de Contrataciones de acuerdo a las necesidades institucionales. Este informe de evaluación fue realizado en estricto cumplimiento a las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 67 del Decreto Nº 2992/19, con resguardo de los principios generales establecidos en el Artículo 4° de la Ley, el Capitulo Quinto de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas" CONTRATACION DIRECTA, Del procedimiento en su Artículo 34 inc. c) establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación; de conformidad a la Resolución DNCP Nº 5695/19 en su art 30, establece: Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.

La convocante precisa avanzar con el proceso de contratación, por tratarse de obras de reparación en instituciones educativas cuyas necesidades son urgentes e inmediatas, con la finalidad de salvaguardar la integridad física y la seguridad de los niños y niñas de las referidas instituciones, prevaleciendo en éste caso el interés superior de los niños escolares.

Por tanto, ésta Unidad RECOMIENDA ADJUDICAR EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA ID 430016 "REPARACIONES VARIAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ESCUELA BLANCA SPINZI DE TALAVERA Y COLEGIO NACIONAL COSTA SALINAS" a la firma ING. IGNACIO JAVIER EDWARDS de IGNACIO JAVIER EDWARDS ROJAS con RUC Nº 1539157-4 por un monto total de Gs. 147.493.642 (Guaraníes, Ciento cuarenta y siete millones cuatrocientos noventa y tres mil seiscientos cuarenta y dos) - IVA incluido, conforme se detalla los precios de la

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

oferta a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Cartel indicador oficial medida (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	891.000	891.000
2	Vallado perimetral	Unidad	1	1.188.000	1.188.000
3	Desmonte de techo de teja ceramica sin recuperacion	Metros cuadrados	191,5	29.700	5.687.550
4	Envarillado. Repaacion de pared con fisuras	Metro lineal	12	891.000	10.692.000
5	Sobre tratamiento de fisuras	Metros cuadrados	5	8.316	41.580
6	De pared al latex	Metros cuadrados	170	39.600	6.732.000
7	Provision y colocacion de tejas Ceramicas nuevas	Metros cuadrados	72,5	133.650	9.689.625
8	Envarillado. Reparacion de fisuras en union de mamposteria, sector exterior lindero	Metro lineal	5	39.600	198.000
9	Macizado obre encadenado de Hº Aº en asiento de tirante. Sector alero, correspondiente a la biblioteca	Metros cuadrados	4	122.100	488.400
10	Sobre tratamiento de fisuras y asiento de tirantes	Metro lineal	5	45.540	227.700
11	Desmonte de 3 filas de tejuelones. Sector alero	Metros cuadrados	20	44.550	891.000
12	Provisión y colocación de 3 filas de tejuelones, sector alero. Incluye alfajía. Medida 3¨x 3¨	Metros cuadrados	20	89.100	1.782.000
13	Provisión y colocación de tejas Cerámica nuevas	Metros cuadrados	119	130.350	15.511.650
14	De pared al látex. Sector exterior lindero	Metros cuadrados	44	39.600	1.742.400
15	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.782.000	1.782.000
16	Cartel indicador oficial medida (1.00 x 2.00) m	Unidad	1	891.000	891.000
17	Vallado Perimetral	Unidad	1	1.188.000	1.188.000
18	Demolicion de techo, mamposteria y gradas en acceso,piso existente en aulas con retiro de escombros	Metros cuadrados	104,13	35.640	3.711.193
19	Desmonte de apeturas	Unidad	6	148.500	891.000
20	Excavacion y carga de zapaas	Metros cúbicos	4	2.772.000	11.088.000
21	Excavación y carga de viga de encadenado inferior	Metros cúbicos	0,77	2.772.000	2.134.440
22	Aislacion horizontal con asfalto	Metro lineal	17,1	23.067	394.446
23	Vigas y pilares de Hormigon Armado	Metros cúbicos	1,36	3.465.000	4.712.400
24	Losa. Altura 0,10 m	Metros cúbicos	1,68	488.796	821.177
25	Excavacion y carga de cimiento de PBC	Metros cúbicos	3	643.500	1.930.500
26	Mamposteria de elevacion de 0,15, de ladrillo comun	Metros cuadrados	7	127.710	893.970
27	De mamposteria interior/exterior	Metros cuadrados	14	25.773	360.822
28	Contrapiso de cascotes	Metros cuadrados	16,78	49.500	830.610
29	Carpeta de regularizacion	Metros cuadrados	16,78	44.550	747.549
30	Piso para exterior PEI5	Metros cuadrados	16,78	95.040	1.594.771

Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá

31	Zocalo	Metro lineal	11	37.620	413.820
32	De pared al latex	Metros cuadrados	14	39.600	554.400
33	Alimentacion de los circuitos de luces	Unidad	1	188.100	188.100
34	Tablero TCV de 2 AG con barras de fase y neutro	Unidad	1	396.000	396.000
35	Provisión y colocación de canaleta embutida con caño de bajada. Desarrollo 0,60m	Metro lineal	9,3	178.200	1.657.260
36	Envarillado. Reparacion de fisuras	Metro lineal	10	39.600	396.000
37	De pared al latex	Metros cuadrados	77,9	39.600	3.084.840
38	De pared al latex	Metros cuadrados	75,8	39.600	3.001.680
39	Provisión y colocación de Puerta Tablero. Medida 0,80x2,10m. Incluye Cerrajeria	Unidad	1	1.457.955	1.457.955
40	Envarillado. Reparacion de fisuras	Metro lineal	15	39.600	594.000
41	Sobre tratamiento de fisuras y regularización de zonas puntuales en mamposteria	Metros cuadrados	5	8.316	41.580
42	De pared al latex	Metros cuadrados	144	39.600	5.702.400
43	De cielo raso al latex	Metros cuadrados	72	39.600	2.851.200
44	Provisión y colocación de ventana Tipo Balancin. Medida 2,20mx2,40m. Incluye ampliación de vano	Metros cuadrados	21,12	574.200	12.127.104
45	Carpeta de regularizacion	Metros cuadrados	72	44.550	3.207.600
46	Piso calcareo rojo	Metros cuadrados	72	97.020	6.985.440
47	Zocalo	Metro lineal	48	36.960	1.774.080
48	Artefactos Foco Led tipo Bulbo de 50W	Unidad	8	227.700	1.821.600
49	Provisión y colocación de Puerta Tablero. Medida 0,80x2,10m. Incluye Cerrajeria	Unidad	1	1.485.000	1.485.000
50	Ventilador de techo de 56 "	Unidad	4	742.500	2.970.000
51	Pizarra acrílica fija de 1,5x2m con porta marcadores	Unidad	4	1.188.000	4.752.000
52	Artefactos Foco Led tipo Bulbo de 20W	Unidad	4	128.700	514.800
53	Limpieza final	Unidad Medida Global	1	1.782.000	1.782.000
Precio Total					**147.493.642**

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la superioridad.

LIC. JUANA MARY ACUÑA QUIROZ
Directora de la UOC
Municipalidad de Capiatá

Lic. Juana Acuña
Directora de UOC
Municipalidad de Capiatá